



## **MUNICIPALIDAD DE LURIN**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN TERRITORIAL  
Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas.

### **LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD B** **AMPLIACION O REMODELACION CON MODIFICACION ESTRUCTURAL (AUMENTO DE** **AREA TECHADA O CAMBIO DE USO)**

#### **(Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad)**

**Vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m<sup>2</sup> de área construida.**

#### **Requisitos comunes:**

1. FUE original por triplicado (3), debidamente suscrito, visado en todas sus páginas y firmado cuando corresponda por el administrado y los profesionales que intervienen.
2. Si el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
3. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 7 del FUE).
4. De ser el caso: Anexo A o B; datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Página 8 del FUE).
6. Certificados de Factibilidad de Servicios para obra de ampliación Multifamiliar, Obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.  
DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPLICADO
7. Planos (pudiendo presentar 1 juego al inicio y los otros 2 a los 3 días de aprobado el proyecto).
  - Plano de Ubicación y Localización.
  - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
  - Planos de Estructuras.
  - Planos de Instalaciones Sanitarias.
  - Planos de Instalaciones Eléctricas.
  - Otros. Según corresponda(En planos debe diferenciarse la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación)
8. Memoria Descriptiva por cada especialidad.
9. De ser el caso; Planos de Sostenimiento de excavaciones (según Art. 33 de E.050 del RNE), con su respectiva Memoria Descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
10. Estudio de Mecánica de Suelos según los casos que establece el RNE.
11. La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – CD
12. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Finalización de Obra o de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación o, la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
13. Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
14. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.
15. Derecho de trámite:
  - Verificación Administrativa **S/ 38.88**
  - Verificación Técnica x visita **S/ 150.00-** Pago posterior al otorgamiento de licencia.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que se presenten en el expediente tienen la condición de declaración jurada.

**Normas Legales:** Ley 29090 y sus modificatorias, y el DS: 011-2017-VIVIENDA.